



CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS/AS POSTULANTES INTERNACIONALES 2021- 2022



SOBRE LA CARTA DE ACEPTACIÓN:

En el contexto de la contingencia sanitaria mundial, y de los cambios a la legislación migratoria chilena, se ha dispuesto que las obtenciones de todos los tipos de visas se deben realizar en el país de procedencia en los consulados chilenos en el exterior. Por lo anterior, y en pos de facilitar la llegada de nuestros futuros estudiantes internacionales, se hace necesario atender con la debida antelación los procesos de admisión para ellos/as.

Con el objetivo de que las/os postulantes aceptadas/os en programas de postgrado puedan realizar los trámites de obtención de visa en sus respectivos países, las Escuelas de Postgrado y sus programas deben resguardar la entrega oportuna de cartas de aceptación o rechazo a estos estudiantes. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), a través de su circular DIPOC n°3283/2019, ha informado a toda la Red Consular en el exterior del **nuevo formato de certificado de aceptación para estudiantes internacionales, que indica que dicho documento puede tener firma electrónica.**

SITIOS DE INTERES	ENLACES (LINK)
Plan fronteras protegidas (octubre 2021)	https://saludresponde.minsal.cl/plan-frontera-prottegida/
Consulado chileno en el exterior (Solicitudes de visas)	https://chile.gob.cl/es/consulados/
Departamento de extranjería y migración (estampado de visa electrónico)	https://tramites.extranjeria.gob.cl/et-apas/ejecutar/17051485
Servicio de Registro civil (Solicitud de cedula de identidad)	https://www.registrocivil.cl/principal/canal-tramites/cedula-de-identidad-para-chilenos

SOBRE EL SEGURO DE SALUD:

Recordamos que uno de los requisitos para estudiantes internacionales dispuesto en el sistema de postulación en línea es la carta de compromiso de adquisición de seguro de salud. En ésta, el/la postulante toma conocimiento y se hace responsable de obtener un seguro de salud una vez que es aceptada/o para realizar sus estudios en Chile. **Es importante considerar que la obtención del seguro de salud debe realizarse sólo cuando el postulante es aceptado y éste ha decidido cursar el programa de postgrado, no antes.**

Por último, en el proceso de matrícula se hará exigible el seguro de salud, documento que el/la postulante aceptado/a deberá subir a dicha plataforma.